

# Los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia en la Argentina. Apuntes sobre su conformación, evaluación y validación.



**Mag. Daniela de Michele**

**Técnica responsable de la evaluación de los SIED en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).**

## **El nuevo marco normativo en EaD: Los sistemas institucionales de educación a distancia**

La normativa ministerial que dio lugar a este proceso – Res. Ministerial 2641 del año 2017– fijó una serie de lineamientos y componentes que hacen a la organización de la educación a distancia y que son requeridos a toda institución universitaria que procure impartir este tipo de enseñanza. La nueva norma ministerial, largamente consensuada por la comunidad universitaria, vino a dar respuesta a un diagnóstico que señalaba un escaso desarrollo de la educación universitaria a distancia en el país, así como un elevado grado de heterogeneidad y falta de estructuración en los modos de organización de las propuestas a distancia<sup>1</sup>.

Atento a ello, la nueva norma, se vale de un enfoque institucional y de la idea de “sistema” a fin de otorgar una mayor organicidad y coherencia a la gestión de la educación a distancia. La norma brinda definiciones sobre la educación a distancia, los SIED, y las carreras a distancia. También establece los procesos y órganos responsables de la evaluación y validación de los SIED. Estos últimos son definidos como “el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia”<sup>2</sup> en las instituciones universitarias. Entre los 13 componentes de un SIED se destacan: el marco normativo y estructuras de gestión que regulan el desarrollo de la EaD; la previsión del trabajo multidisciplinar; las formas de selección de los docentes; las propuestas de formación de los estudiantes y docen-

## **Introducción**

En el marco de la aceleración de la digitalización durante el contexto de pandemia, numerosos especialistas acuerdan en que los modos de enseñar y aprender en los ámbitos universitarios se orientarán hacia sistemas cada vez más flexibles e híbridos.

En tal sentido, la reciente experiencia de evaluación y validación de los “Sistemas Institucionales de Educación a Distancia” (SIED) en las instituciones universitarias argentinas realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, resulta de interés en la medida que puede ser un marco de referencia regional para repensar los modos de gestión de la educación a distancia (EaD).

tes en el uso de las tecnologías; las instancias de investigación, difusión y extensión sobre la materia; y la previsión de las tecnologías para sostener el proyecto pedagógico. Vemos así, que la concepción de SIED es de carácter multidimensional y atraviesa las funciones sustantivas de la universidad.

### **La evaluación y validación de los SIED**

El proceso de evaluación de los SIEDs a cargo de la CONEAU, se llevó adelante entre los años 2018 y 2020 a lo largo de 3 convocatorias anuales. Registró una masiva participación, presentándose 119 instituciones universitarias sobre un total de 131 con que cuenta el sistema universitario argentino (90,8%). Participaron además de esta experiencia 40 expertos evaluadores.

El proceso trajo desafíos vinculados a la interpretación de la nueva regulación, la definición de los alcances de la evaluación y el diseño de sus instrumentos. Otro reto fue arribar a criterios de evaluación lo suficientemente flexibles para ajustarse a diferentes proyectos institucionales y a diferentes niveles de desarrollo de la EaD.

En esta primera evaluación, la CONEAU decidió adoptar un criterio gradualista según el cual, entre los componentes requeridos para validar un SIED, fueron prioritarios los referidos al marco normativo, las estructuras de gestión y la dinámica del trabajo multidisciplinar. De este modo, se veló por que la normativa cubra todos componentes y lineamientos de un SIED; haya una adecuada articulación e interacción de las áreas de gestión específicas de EaD con otros órganos de gestión a nivel central de la universidad y con las unidades académicas; se expliciten los circuitos operativos en los que participan las distintas áreas a la hora de implementar una propuesta; se especifiquen la forma de trabajo de los equipos multidisciplinarios (funciones, roles, perfiles, pautas de trabajo, abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales o tecnológicos)<sup>3</sup>.

El proceso evaluativo representó una oportunidad para que las instituciones ajustasen sus sistemas de educación a distancia. En la primera convocatoria se observó que un 80% de los déficits fueron resueltos de forma previa a emitirse la resolución de validación<sup>4</sup>. En las próximas evaluaciones de los SIED y acreditaciones de los programas a distancia se irá reforzando el análisis de todos los componentes que establece la normativa.

## **Conclusiones**

La aplicación de esta norma, tuvo como efecto lograr una mayor organicidad en la gestión de la EaD, así como brindar mayor visibilidad y jerarquización a sus prácticas. A su vez, cuando comenzó la pandemia, el hecho de contar con un marco organizativo de la EaD permitió que las instituciones universitarias pudiesen afrontar de mejor manera el reto de virtualizar toda su programación académica.

El desarrollo de la educación a distancia a nivel universitario es aún incipiente en la Argentina. Sólo el 5% de los estudiantes de las carreras de grado y pregrado se encuentra inscrito en carreras a distancia y únicamente el 35% de las instituciones universitarias, cuenta con oferta académica de estas características<sup>5</sup>. Se espera que, luego de esta experiencia, los sistemas institucionales de educación a distancia sigan robusteciéndose y se conviertan en una plataforma para reforzar y expandir este tipo de propuestas en el país.

## **Referencias**

- 1** *Docus 4: Documentos de la dirección nacional de gestión universitaria. (2015). Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Recuperado de <https://www.cin.edu.ar/download/dngu-docu-4-ed-pdf/>.*
- 2** *Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Argentina N° 2641/17*
- 3** *La descripción de la experiencia de evaluación de estos sistemas por parte de CONEAU y cuyos datos se extraen en este apartado se encuentra en: Los sistemas institucionales de Educación a Distancia: análisis de la primera experiencia de evaluación y validación / Pablo Tovillas, Daniela de Michele, Hernán Giorgini, Roberto Igarza; editado por Jorge Lafforgue; Laura Romero.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2021. Libro digital, PDF. Recuperado de <https://www.coneau.gov.ar/coneau/nueva-publicacion-los-sied-en-argentina/>*
- 4** *Los sistemas institucionales de Educación a Distancia: análisis de la primera experiencia de evaluación y validación. Op.cit. p. 40*
- 5** *Anuario Estadístico de la Secretaría de Políticas Universitarias (2018). Ministerio de Educación de la Argentina. Recuperado de <http://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/informacion/publicaciones/anuarios>*